 <p>GOBERNACIÓN DE NARIÑO</p> <p>Secretaría de Educación</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 1 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

RESOLUCIÓN Nro.  
( 26 MAY 2026 ) 2843

Por medio de la cual se autoriza el cierre temporal de la Sede 07 San Carlos de la Institución Educativa Politécnico Juan Bolaños del Municipio de Alban del Departamento de Nariño, se modifica la Resolución Nro. 8191 del 19 de diciembre de 2024 y se dictan otras disposiciones

### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las que le confiere la Ley 115 del 8 de febrero de 1994, Ley 715 del 21 de diciembre 2001, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley 115 de 1994, en el artículo 151 estableció las funciones de las Secretarías Departamentales y Distritales de Educación, las cuales, dentro del territorio de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo ejercen la siguiente función: a) “Velar por la calidad y cobertura de la educación en su respectivo territorio” y c). “Organizar el servicio educativo estatal de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias sobre la materia y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares”.

Respecto a las competencias de los Departamentos en materia de educación, la Ley 715 de 2001 resalta lo siguiente: “Artículo 6: 6.1.2. Administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa Departamental y suministrar la información a la Nación en las condiciones que se requiera”; y “6.2.1. Dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente Ley”.

De acuerdo con el proyecto de modernización de la Secretaria de Educación Departamental de Nariño, Macroproceso F: “Gestión de la Inspección Vigilancia en los establecimientos educativos”. Proceso F02: “Legalización de los Establecimientos Educativos”. Subproceso F02.02, “Administración de Novedades de establecimientos educativos”, se verifica que la prestación del servicio educativo se cumple dentro del ordenamiento constitucional, legal y reglamentario, enmarcado en las actividades de control sobre la gestión directiva, administrativa, pedagógica y comunitaria de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales.

Con Resolución Nro. 8191 del 19 de diciembre de 2024, se autoriza la ampliación de cobertura a la Institución Educativa Politécnico Juan Bolaños del Municipio de Alban del Departamento de Nariño.

Mediante solicitud Nro. NAR2026ER016798, al señor Rector de la Institución Educativa Politécnico Juan Bolaños con código DANE Nro. 152019000235, en donde solicita el cierre temporal de la Sede 07 San Carlos con código DANE Nro. 252019000442 por motivo de la no existencia de reporte de matrícula de esta vigencia en la sede en cuestión.

Mediante certificación expedida por el Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura, el señor BERBY SANCHEZ MONTAÑO, de fecha catorce (14) días del mes de mayo del presente, se da a conocer el reporte detallado generado por el sistema de matrícula – SIMAT respecto a la Sede 07 San Carlos con código DANE Nro. 252019000442, de la Institución Politécnico Juan Bolaños, en el cual se evidencia la ausencia de registro de matrícula durante la presente vigencia.

Así las cosas, una vez revisado en el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT a corte 02 de mayo de 2026, se observa que la Sede 07 San Carlos con código DANE Nro. 252019000442, anexa a la Institución Politécnico Juan Bolaños, identificada con código DANE Nro. 152019000235, ubicada en el Municipio de Alban del Departamento de Nariño no presenta reporte de matrícula.

En este orden de ideas, se hace necesario otorgar la autorización para cierre temporal de la Sede 07 San Carlos con código DANE Nro. 252019000442, anexa a la Institución Educativa Politécnico Juan Bolaños, identificada con código DANE Nro. 152019000235, ubicada en el Municipio de Alban del Departamento de Nariño no presenta reporte de matrícula del sector oficial con la finalidad de adelantar los trámites administrativos de reorganización de su oferta educativa para la buena prestación del servicio.

Por lo anteriormente expuesto, el secretario de Educación Departamental de Nariño,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR** cierre temporal de la Sede 07 San Carlos con código DANE Nro. 252019000442, anexa a la Institución Educativa Politécnico Juan Bolaños, identificada con código DANE Nro. 152019000235, ubicada en el Municipio de Alban del Departamento de Nariño, por falta de matrícula.


**ARTÍCULO 2º. MODIFICAR**, el Artículo 2º de la Resolución Nro. 8191 del 19 de diciembre de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 2º.** La Institución Educativa Politécnico Juan Bolaños, a partir de la expedición del presente acto administrativo de institucionalización de la oferta educativa, quedará conformada de la siguiente manera:

Nombre Establecimiento	Código Dane	Nombre Sede	Código Dane Sede	Niveles	Especialidad	Grados/Ciclos	Modelos Educativos Que Ofrece	Zona	Dirección	Estado
Institución Educativa Politécnico Juan Bolaños	152019000235	Institución Educativa Politécnico Juan Bolaños Sede 01	152019000235	Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) Media	Técnico Informática y Técnico Agropecuaria	-1, 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 11	Tradicional según Jornada única	Urbana	Barrio San Carlos	Activo
		Sede 02 Viña	252019000043	Básica Primaria		1, 2, 3, 4 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda Viña	Inactiva (Cierre Temporal)
		Sede 03 San Bosco	252019000094	Preescolar y Básica Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda San Bosco	Activo
		Sede 04 El Socorro	252019000108	Preescolar y Básica Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Socorro	Activo
		Sede 05 El Cebadero	252019000116	Básica Primaria		1, 2, 3, 4, 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Cebadero	Activo
		Sede 06 El Tambo	252019000132	Preescolar y Básica Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda El Tambo	Activo
		Sede 07 San Carlos	252019000442	Preescolar y Básica Primaria		0, 1, 2, 3, 4 y 5	Escuela Nueva	Rural	Vereda San Carlos	Inactiva (Cierre Temporal)

**ARTICULO 3º. INFORMAR** que en caso de que se reporte la necesidad de prestar nuevamente el servicio educativo en la Sede 07 San Carlos con código DANE Nro. 252019000442, anexa a la Institución Educativa Politécnico Juan Bolaños, identificada con código DANE Nro. 152019000235, la Secretaría de Educación Departamental de Nariño procederá a realizar el estudio y verificación de la solicitud, con el fin de viabilizar nuevamente la reapertura de dicho establecimiento educativo.

**ARTICULO 4º.** El Rector de la Institución Educativa Politécnico Juan Bolaños, con código DANE

 <p>Secretaría de Educación</p>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	Página 3 de 3
		Versión	6.0
		Vigencia	15/01/2024

Nro. 152019000235, tendrá bajo su responsabilidad la dirección el manejo y la administración de los recursos financieros, inventario de mobiliarios y dotaciones de la sede objeto de cierre temporal, reportando toda novedad que se presente ante la secretaria de Educación Departamental de Nariño.

**ARTICULO 5º.** Las demás disposiciones de la Resolución Nro. 8191 del 19 de diciembre de 2024, continúan vigentes, sin modificación alguna.

**ARTICULO 6º.** Adjúntese e intégrese el presente acto administrativo a la Resolución Nro. 8191 del 19 de diciembre de 2024.


**ARTICULO 7º. REMITIR** una copia del presente acto administrativo por conducta de la oficina de Atención al Ciudadano a la Subsecretaría de Planeación y Cobertura, Subsecretaria Administrativa y Financiera y Oficina de Recursos Humanos, para lo de su competencia, y en aras de que surta el trámite ante el Ministerio de Educación Nacional, con el fin de actualizar la información de la información de oferta educativa de la Institución Educativa Politécnico Juan Bolaños, en el Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE.





**ARTICULO 8º. COMUNÍQUESE** esta decisión al Rector John Carlos Cordoba Coronel de la Institución Educativa Politécnico Juan Bolaños, Municipio de Alban del Departamento de Nariño, correo electrónico [ie.juan.bolanos.alban@sednarino.gov.co](mailto:ie.juan.bolanos.alban@sednarino.gov.co) - [carcor8282@gmail.com](mailto:carcor8282@gmail.com) de conformidad por lo previsto en la Ley 1437 de 2011, por conducto de la oficina de Inspección y Vigilancia de esta Secretaría, dándole a conocer que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por tratarse de un acto de trámite y general.

**ARTICULO 9º.** El cierre temporal de la Sede 07 San Carlos de la Institución Educativa politécnico Juan Bolaños del Municipio de Alban – Nariño regirá a partir de la expedición de la presente Resolución.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los días 26 MAY 2026

  
**ADRIAN ALEXANDER ZEBALLOS CUATHIN**  
 Secretario de Educación Departamental de Nariño

Aprobó: Jesús Gavilanes Viteri Profesional Universitario G. 04 Inspección y Vigilancia		
Reviso: Jorge Luis Sánchez Meza Profesional Universitario G. 04 Asuntos Legales		
Reviso: Danilo Andrés Bastidas Profesional Contratista Inspección y Vigilancia	21-05-26	
Proyectó: Vicente David Ibarra Cadena Profesional Contratista Inspección y Vigilancia	21-05-26	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontrado ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma-		